

DISPOSICIONES FINALES

No podrán acceder a los beneficios del programa las y los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México.

Las solicitudes serán canceladas en los siguientes casos: cuando no sean población objetivo de esta convocatoria, cuando soliciten conceptos ajenos a la convocatoria, cuando el proyecto no esté completo en los términos de la presente convocatoria, cuando no entreguen completas las cotizaciones que respalden el monto solicitado, cuando el monto solicitado sea mayor al establecido en convocatoria según si es de apertura, fortalecimiento o continuidad, y los demás casos establecidos en las reglas de operación del programa 2016.

Los aspectos no previstos serán resueltos por la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente” (artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal).

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web de la SEDEREC para su difusión.

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2016.

(Firma)

LIC. EVANGELINA HERNÁNDEZ DUARTE
Directora General de Equidad para los Pueblos y Comunidades

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

LIC. EVANGELINA HERNÁNDEZ DUARTE, Directora General de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), con fundamento en los artículos 15 fracción XX, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 37 fracción I y XVIII y 119 Undécimas del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC), con base en las Reglas de Operación del Programa Intercultural y de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Ciudad de México para el ejercicio 2016 “Capital con Equidad”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016, las cuales tienen como uno de sus objetivos específicos: “Promover y difundir los derechos culturales y lingüísticos mediante su ejercicio intercultural”, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA 2016 “DERECHOS CULTURALES”

A las personas indígenas, afrodescendientes, de distinto origen nacional residentes en las 16 delegaciones de la Ciudad de México, a las personas habitantes de los pueblos o barrios originarios de la capital, mayores de edad, que busquen preservar y enriquecer los elementos que constituyan su cultura e identidad, así como a las personas interesadas en estas poblaciones; a ser parte de este programa conforme a las siguientes

BASES

Se pueden presentar proyectos dentro de alguna de las siguientes actividades:

APOYO A PROYECTOS PARA FOMENTO A LAS LENGUAS Y CULTURAS

Se apoyarán proyectos que fomenten la permanencia de las lenguas reconocidas en la Ley General de Derechos Lingüísticos (Diario Oficial de la Federación del 13 de marzo de 2003), en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales (Diario Oficial de la Federación del 14 de enero de 2008), en la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal (Gaceta Oficial del Distrito Federal del 07 de abril de 2011), y/o contribuyan al desarrollo cultural.

- Impresión de materiales didácticos, de diccionarios sobre vocabularios y reglas gramaticales en lenguas indígenas o de investigaciones sobre conocimientos, técnicas y saberes tradicionales.
- Talleres de enseñanza de lenguas.
- Presentaciones de danza tradicional y/o folklórica, producción de música tradicional, teatro, performance, cuentacuentos, crónicas o narraciones, pintura, escultura, instalaciones u otras ejecutadas o realizadas por integrantes de comunidades indígenas.

APOYO A PROYECTOS PARA COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL

Se apoyarán proyectos para difundir y promover la visibilización de las actividades económicas, culturales, artísticas y derechos de las comunidades afrodescendientes y de distinto origen nacional.

- Talleres, encuentros, seminarios, celebración de festividades cívicas y culturales, exposiciones o festivales artísticos, artesanales y/o de platillos tradicionales, producción de materiales de difusión (videodocumentales, libros, conferencias, fotografía o series fotográficas, recorridos históricos, entre otros) para el fortalecimiento de la memoria histórica y/o la divulgación de sus derechos culturales e identitarios.

APOYO A PROYECTOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA

Se apoyarán proyectos que, involucrando un enfoque intercultural, de Derechos Humanos y/o de equidad de género, se enmarquen en alguno de los siguientes ejes temáticos. a) Acceso a la justicia y Derechos Humanos; b) Comunidades y Pueblos Indígenas en la Ciudad de México; c) Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México; d) Comunidades de Distinto Origen Nacional en la Ciudad de México; e) Afrodescendencia en la Ciudad de México; f) Interculturalidad en la metrópoli; g) Turismo Alternativo y Patrimonial capitalino; h) Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México; i) Equidad para la Mujer Indígena y de Pueblos Originarios de la Ciudad de México; j) Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual, de la Ciudad de México.

- Exhibición pública de series fotográficas, o impresión de tirajes para su distribución gratuita. Puede incluir adicionalmente el registro, edición, impresión y/o montaje.
- Instalación y equipamiento de radios comunitarias en cualquiera de sus modalidades: perifoneo, radio bocina, radio para llevar, radio en línea, radio itinerante.
- Exhibición pública o multicopiado para distribución gratuita. Puede incluir adicionalmente registro, edición, traducción de guiones, subtítulo o doblaje.
- Diseño, creación y exhibición pública de grafitis o murales temáticos.
- Publicaciones, periódicos o revistas comunitarias de distribución gratuita.
- Talleres de comunicación comunitaria.

APOYO PARA EL FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD

Se apoyará un proyecto que fomente la interculturalidad involucrando la equidad, derechos humanos, lengua y cultura de las mujeres, hombres, adolescentes, niñas y niños de la población indígena, originaria, afrodescendiente y de comunidades de distinto origen nacional, que produzca materiales impresos y/o audibles.

MONTOS DEL APOYO

Se apoyarán proyectos con ayudas monetarias conforme a la siguiente tabla.

Actividad	Meta y monto máximo
Fomento a las lenguas y culturas	Al menos 20 proyectos de hasta \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M. N.) cada uno.

Apoyo a comunidades de distinto origen nacional	Al menos 6 proyectos de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Comunicación Comunitaria	4 proyectos de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Fomento de la interculturalidad	Un proyecto de hasta \$150,000.00 (un ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

ESTRUCTURA DE PROYECTOS

- 1.-Nombre del proyecto.
- 2.-Actividad, conforme a esta convocatoria.
- 3.-Producto a obtener o servicios a brindar.
- 4.-Sinopsis del proyecto (máximo 6 líneas) especificando, cuando aplique, lengua a promover, comunidad indígena, originaria, afrodescendiente o de distinto origen nacional sobre la que se impactará. En el caso de proyectos de comunicación comunitaria señalar el eje temático conforme a lo que señala esta convocatoria.
- 4.-Datos de la persona solicitante, nombre(s) con apellidos, teléfono(s), correo electrónico.
- 5.-Antecedentes del proyecto. Pueden versar sobre el grupo de población a quien está dirigido el proyecto, sobre las metodologías de trabajo a utilizar, sobre las innovaciones que el proyecto ofrece, o sobre las experiencias exitosas de las personas involucradas en la ejecución del proyecto.
- 6.-Ubicación territorial del proyecto. Insertar mapa o croquis con referencias de localización.
- 7.-Justificación del proyecto. Describir la problemática comunitaria que se atenderá con el proyecto. Responder a la pregunta ¿por qué es necesario este proyecto?
- 8.-Objetivo. Breve y concreto de modo que durante la entrega de resultados se pueda responder a la pregunta ¿se cumplió el objetivo?
- 9.-Metodología de trabajo, actividades y tareas a realizar. Enlistar y describir brevemente cada actividad o tarea. Asociarlas a los bienes y servicios solicitados en la tabla presupuestal.
- 10.-Cronograma. Establecer cuándo será el inicio de las actividades a desarrollar y el cierre del proyecto, así como la presentación pública de resultados.
- 11.-Metas. Enunciar los resultados cuantitativos esperados.
- 12.-Impacto social. Estimar cualitativa y cuantitativamente la población sobre la que el proyecto impactará y de qué modo se dará el impacto. Describir si contribuirá al fortalecimiento comunitario.
- 13.-Tabla presupuestal.

CONCEPTO *	PRECIO UNITARIO (con I.V.A.)	CANTIDAD	APORTACIÓN DEL SOLICITANTE AL IMPORTE TOTAL	APORTACIÓN DE LA SEDEREC AL IMPORTE TOTAL	IMPORTE TOTAL
TOTAL			\$	\$	\$

*Cualquier concepto presupuestal asentado en esta tabla que no esté justificado en las actividades del proyecto no será autorizado.

REQUISITOS

- 1.-Presentar la solicitud de acceso al programa. Disponible en ventanilla.
- 2.-Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte vigente, Cédula Profesional, Licencia de Conducir). Copia simple y original para cotejo. Si pertenece a una comunidad de distinto origen nacional deberá presentar 2 copias de los documentos probatorios. (Pasaporte, acta de nacimiento apostillada, formato de migración FM2)
- 3.-Comprobante de domicilio de la Ciudad de México, con vigencia de máximo tres meses de haber sido expedido (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente). Copia simple y original para cotejo.
- 4.-Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave o Cédula de Identificación Fiscal (expedido por el Servicio de Administración Tributaria). Copia simple.
- 5.-Clave Única de Registro de Población (CURP). Copia simple.
- 6.-Cédula de evaluación socioeconómica, requisitada. Disponible en ventanilla.
- 7.-Carta, disponible en ventanilla en la cual manifieste:

- a) Que no tiene adeudos por ayudas otorgadas mediante los programas sociales de la SEDEREC y que no recibe, recibirá o solicitará otras ayudas en la SEDEREC durante 2016.
- b) Su compromiso de brindar facilidades a la SEDEREC para la supervisión de las actividades del proyecto.
- c) Que no forma, ni formará parte de un grupo de trabajo vigente al 2016, beneficiado en algún programa de la SEDEREC.
- 8.- Proyecto escrito estructurado conforme lo señala esta convocatoria. Impreso, firmado y rubricado por la persona solicitante, y copia digital en disco compacto.
- 9.- Curriculum sucinto o historia de vida.

REQUISITOS ADICIONALES ESPECÍFICOS

10. Para la impresión de libros, presentar versión final del documento a imprimir, y en el caso de las investigaciones, presentar el dictamen de publicación por autoridad competente.
11. Para impartir talleres deberán presentar documentos que avalen sus conocimientos sobre la materia a impartir.
12. Para la adquisición, implementación e instalación de transmisores de radiofrecuencia se debe presentar copia de la documentación del permiso federal vigente y original para cotejo.
13. Para grafiti-mural comunitario debe presentar adicionalmente lo siguiente:
- a) Documento que constate el permiso para el uso de la barda, pared o muro sobre el cual se realizará la intervención artística, firmado por autoridad competente (comunal, delegacional, particular u otra). Entregar copia y original para cotejo.
- b) Al menos un par de fotografías de la barda, pared o muro donde se realizará el grafiti-mural.
- c) Señalar en el proyecto la dirección postal, con referencias de localización, del lugar exacto donde se ubica la barda, pared o muro a intervenir.
- d) Entregar tres bocetos del grafiti-mural a pintar.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Se recibirán de lunes a viernes, los días hábiles, de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en los periodos señalados en la siguiente tabla.

Actividad	Periodo de recepción 2016
Fomento a las lenguas y culturas	02 al 13 de mayo
Apoyo a comunidades de distinto origen nacional	02 al 13 de mayo
Comunicación Comunitaria	02 al 13 de mayo
Fomento de la interculturalidad	11 al 15 de abril

Las y los solicitantes deberán dirigirse personalmente a la siguiente ventanilla.

Ventanilla 7	Domicilio
Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	Av. Fray Servando Teresa de Mier 198 Col. Centro, delegación Cuauhtémoc C.P. 06090, Ciudad de México.

El trámite para la recepción, selección y aprobación de solicitudes se realizará conforme a lo señalado en los numerales V.3 Procedimiento de Acceso; V.4 Criterios de Selección; V.5 Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal; y VI Procedimientos de Instrumentación; de las reglas de operación 2016 del Programa Intercultural de Equidad para Pueblos y Comunidades, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el portal electrónico de la SEDEREC.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades publicará los resultados en los estrados de la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la SEDEREC www.sederec.df.gob.mx, conforme a las siguientes fechas.

Actividad	Fecha límite 2016
Fomento a las lenguas y culturas	Hasta el 22 de julio
Apoyo a comunidades de distinto origen nacional	Hasta el 22 de julio

Comunicación Comunitaria	Hasta el 22 de julio
Fomento de la interculturalidad	Hasta el 24 de junio

DISPOSICIONES FINALES

No podrán acceder a los beneficios del programa las y los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México.

El involucramiento de mujeres y jóvenes en el desarrollo del proyecto será considerado para la selección de proyectos. Tendrán prioridad los que en sus actividades y objetivos involucren un enfoque intercultural, ejercicio de los derechos humanos o igualdad de género.

Las personas solicitantes que ingresen al programa deberán presentar informes y entregables durante los periodos que se establecerán en el instrumento jurídico que en su momento se firme.

Los aspectos no previstos serán resueltos por la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente” (artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal).

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web de la SEDEREC para su difusión.

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2016.

(Firma)

LIC. EVANGELINA HERNÁNDEZ DUARTE
Directora General de Equidad para los Pueblos y Comunidades

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

LIC. EVANGELINA HERNÁNDEZ DUARTE, Directora General de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), con fundamento en los artículos 15 fracción XX, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 37 fracción I y XVIII y 119 Undécimas del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC), con base en las Reglas de Operación del Programa Intercultural y de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Ciudad de México para el ejercicio 2016 “Capital con Equidad”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016, las cuales tienen como uno de sus objetivos específicos: “Promover y difundir los derechos culturales y lingüísticos mediante su ejercicio intercultural”, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA 2016 “PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS PARA RADIO RAÍCES”

A las personas indígenas, afrodescendientes, de distinto origen nacional residentes en las 16 delegaciones de la Ciudad de México, a las personas habitantes de los pueblos o barrios originarios de la capital, mayores de edad, que busquen preservar y enriquecer los elementos que constituyan su cultura e identidad, así como a las personas interesadas en estas poblaciones; a ser parte de este programa conforme a las siguientes